

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 20 de agosto de 2020.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2019-00484

Auto No. 1405

En consideración a los escritos allegados por el apoderado judicial de la parte actora, se ordenara agregar el diligenciamiento de las citaciones para notificación personal del demandado de las cuales solo se tendrá en cuenta la enviada a la dirección aportada en la demanda referente al bien dado en garantía y donde fue recibida. Igualmente y referente a la constancia de inscripción del embargo sobre el bien inmueble dado en garantía con matrícula inmobiliaria 380-52201 conforme al certificado de tradición aportado, se dispondrá su secuestro, y por ello se:

RESUELVE

1- Se ordena agregar las citaciones para notificación personal del demandado de las cuales solo se tendrá en cuenta la enviada a la dirección aportada en la demanda referente al bien dado en garantía y donde fue recibida, por tanto se insta al apoderado para que se sirva dar cabal cumplimiento al artículo 292 del Código General del Proceso en la dirección donde fue entregada la citación.

2. Comisionar al señor Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 17B No. 4-58 Urbanización Bosques de la Acuarela Jurisdicción de este municipio, con matrícula inmobiliaria No. 380-52201. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, y fijarle honorarios al secuestro. Librese el despacho comisorio pertinente.

3. Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestro a APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO SAS YUDI ANDREA CASTRO RUIZ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la CALLE 15 No. 5-42 PISO 2 teléfonos 3163488938 - 3163247375 - 3104425385 o correo electrónico apoyojudicialespecializado@gmail.com a quien se le comunicara su designación.

Notifíquese y cúmplase

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 85 de 21
de agosto de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA UNION VALLE
EDIFICIO EL PARQUE
CALLE 15 No. 14-50 PISO 2.

DESPACHO COMISORIO No. 37
76400-40-89-001-2019-00484-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA UNION VALLE DEL CAUCA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso Ejecutivo con garantía real adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra FRANKY ANTONIO TREJOS ARIAS, se dictó el Auto No. 1405 de 20 de agosto de 2020, el cual resolvió lo siguiente: *“RESUELVE: 1- Comisionar al señor Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 17B No. 4-58 Urbanización Bosques de la Acuarela Jurisdicción de este municipio, con matrícula inmobiliaria No. 380-52201. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, y fijarle honorarios al secuestro. Librese el despacho comisorio pertinente. 2. Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestre a APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO SAS YUDI ANDREA CASTRO RUIZ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la CALLE 15 No. 5-42 PISO 2 teléfonos 3163488938 - 3163247375 - 3104425385 o correo electrónico apoyojudicialespecializado@gmail.com a quien se le comunicara su designación..... Notifíquese y cúmplase...JUAN CARLOS GARCIA FRANCO... Juez (fdo)”*.

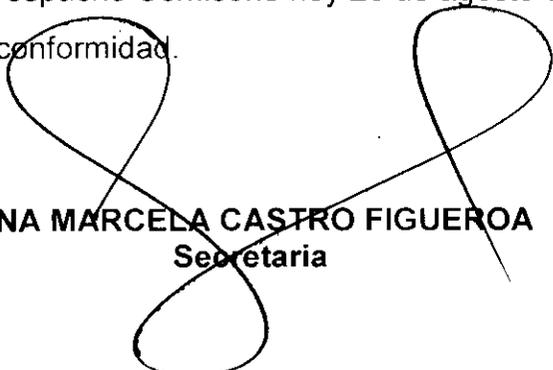
Se anexa al presente despacho comisorio copia de la petición de medida cautelar, auto que la decreta, certificado de tradición y copia del auto que ordena la comisión.

Actúa como apoderado judicial de la parte actora el abogado Álvaro José Herrera Hurtado identificado con la C. de C. No. 16.895.487 y T.P. No. 167.391 del C. S. de la Judicatura.

Se libra el presente Despacho Comisorio hoy 20 de agosto de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

